



RECTORADO

SAN LUIS, 28 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 11033/2022, mediante el cual se tramita la obra: “PLANTA PILOTO PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS F.I.C.A – UBICACIÓN: VILLA MERCEDES, SAN LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que este rectorado mediante Decreto Rectoral 68/2023, de fecha 02 de Marzo de 2023, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a Licitación Privada n° 01-DGOYS/2023, obrando a fs. 177/178 la pertinente Acta de Apertura confeccionada el día 20 de marzo de 2023.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 909/912, es de opinión que la obra se adjudique a la firma “CIRIO LAURA”, cuya oferta económica asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) y representa una disminución del 3,8% con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 913 corre agregada la notificación de la Comisión Evaluadora sin observaciones por lo que correspondería la prosecución del trámite.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura, correspondería le emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



RECTORADO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 01-DGOYS/2023 a la firma “CIRIO LAURA” – CUIT 27-44163738-7 por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) para la realización de la obra: “PLANTA PILOTO PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS F.I.C.A – UBICACIÓN: VILLA MERCEDES, SAN LUIS”, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura a celebrar ad-referéndum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente adjudicación deberá afectarse con cargo 001 – 011 – Rectorado Institucional (GP 1087) - \$ 12.000.000,00 – Fondo Universitario – 4/421 – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas